

COLEGIO ANTONIO VAN UDEN IED
NIT 830.033.256-1 DANE 111279000061
Resolución No.1960 de 04 Julio de 2002 - Resolución No.3332 de 16 Octubre de
2002 - Resolución No.4702 de 25 Octubre de 2004

**EDUCACIÓN RELIGIOSA
GRADO OCTAVO**

APRENDE EN CASA

Meta de comprensión: El estudiante desarrollará comprensión para reconocer las múltiples expresiones religiosas de Colombia a través de costumbres, recuerdos y el dialogo intercultural. El estudiante desarrollará comprensión para buscar integración social con los demás y reconoce los diversos espacios donde se construye tejido social.

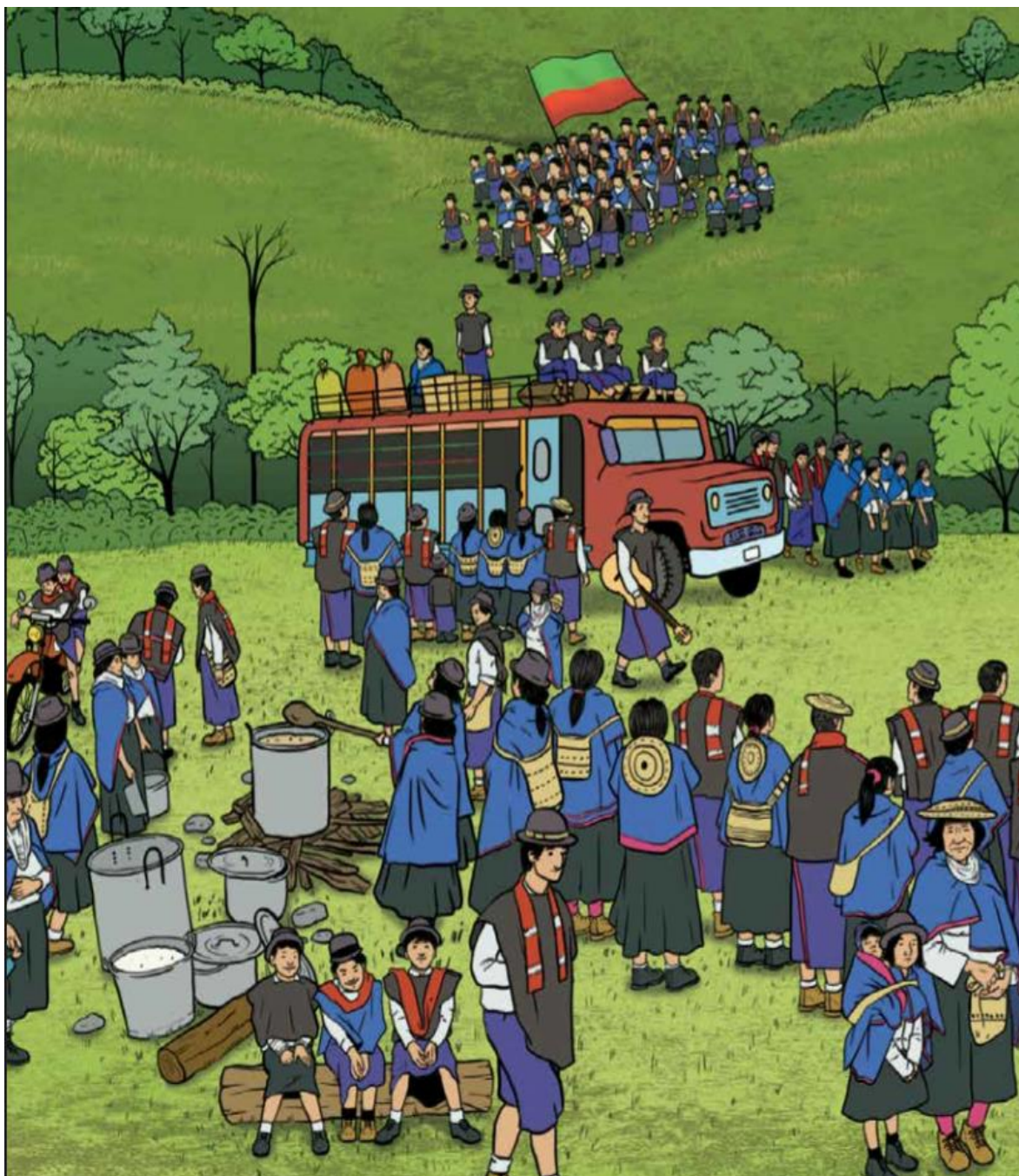
- Leemos el siguiente fragmento de un discurso del líder indígena Lorenzo Muelas. Tenemos en cuenta las palabras que utiliza.

NUESTRO SUEÑO

Nuestro sueño La Constitución reconoce el derecho milenario de los pueblos indígenas, no a cualquier tierra, sino a unos territorios que hemos ocupado por siglos, donde hemos vivido y seguimos viviendo, gozando o sufriendo, donde producimos el maíz, la yuca, donde cazamos y pescamos, siempre con permiso de los dueños de la naturaleza que son nuestros propios dioses, donde aprendemos a ser kogis, tules, emberas, awas, kamëntsas, sikuanis, u'was, nasas o misak, donde nos reproducimos como tales, en los que están los huesos de nuestros antepasados, donde se encuentran nuestros sitios sagrados.

Nos reconoce también el derecho a fortalecer y desarrollar nuestra propia identidad, a que se nos respeten nuestras lenguas, nuestras formas de pensar y de hacer las cosas en lo social, cultural, religioso, político, económico, a que se nos respete nuestra manera particular de concebir la justicia, el territorio y la naturaleza, y a transmitir esta visión de las cosas a nuestros hijos, en fin, a decidir nuestros propios asuntos de acuerdo con nuestra propia cultura.

Taita Lorenzo Muelas Exconstituyente, 1991



Tomado de 'SAI guía 3. Derechos y territorios indígena - Lorenzo Muelas y la participación de los indígenas en el Estado'

PREGUNTAS CLAVE

1. ¿Qué razones tendría el taita Lorenzo Muelas para pronunciar este discurso?
2. ¿Cuáles derechos reconoce la Constitución Política de Colombia a los pueblos indígenas?
3. ¿Por qué los pueblos indígenas necesitan conservar sus propias leyes y normas?

El desarrollo de esta guía está contemplado para un aproximado de 2-4 horas de clase.

Se debe desarrollar en el cuaderno de Educación Religiosa.

Es aconsejable desarrollarlo por partes, evite el estrés y tómese su tiempo, no hay límite de tiempo.

Cualquier pregunta remitirla al correo electrónico: jsleonp@hotmail.com